

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
DEPTO. GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
RGE/ASCH/nvv

RESOLUCION EXENTA N° 0772  
SAN FELIPE 28 MAR 2025

**VISTO:** Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta N° 02/26.01.2023 del Servicio de Salud Aconcagua, y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo que se indica a continuación:

-1Psicólogo/a clínico, Plan nacional el Cáncer, Grado 14 EUS, Jornada diurna 44 horas, calidad contractual contrata, para desempeñarse en la Unidad de Quimioterapia ambulatoria, Hospital San Camilo.

**2.-DEJASE** establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Jefa CAE	Claudia Quintanilla Salazar
Referente técnico, Dpto. Salud Mental, SSA	Ingrid Álvarez Droguet
Referente de Gestión de Personas	Angélica Silva Chaparro
Representante FEDEPRUS	María Teresa Serrano Ordenes
Psicólogo/a organizacional	Natalia Velasco Vega

**3.- APRUEBASE** el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- El llamado a concurso será difundido a través de la página web de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), página del Hospital San Camilo ([www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl)). De igual forma será difundido en el correo electrónico institucional, y en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/Selección Y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo **a partir del martes 01 de abril del 2025.**

5.- Los/las interesados/as deberán postular por medio de la página de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). La recepción de antecedentes será solamente a través de esta vía **hasta el martes 08 de abril del 2025 a las 23:59 horas.**

**"ANOTESE Y COMUNIQUESE"**



  
DR. RODRIGO GONZALEZ ESCOBAR  
DIRECTOR  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SAN FELIPE

**Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.**



  
Susana Leiva Bustamante  
Ministro de Fe

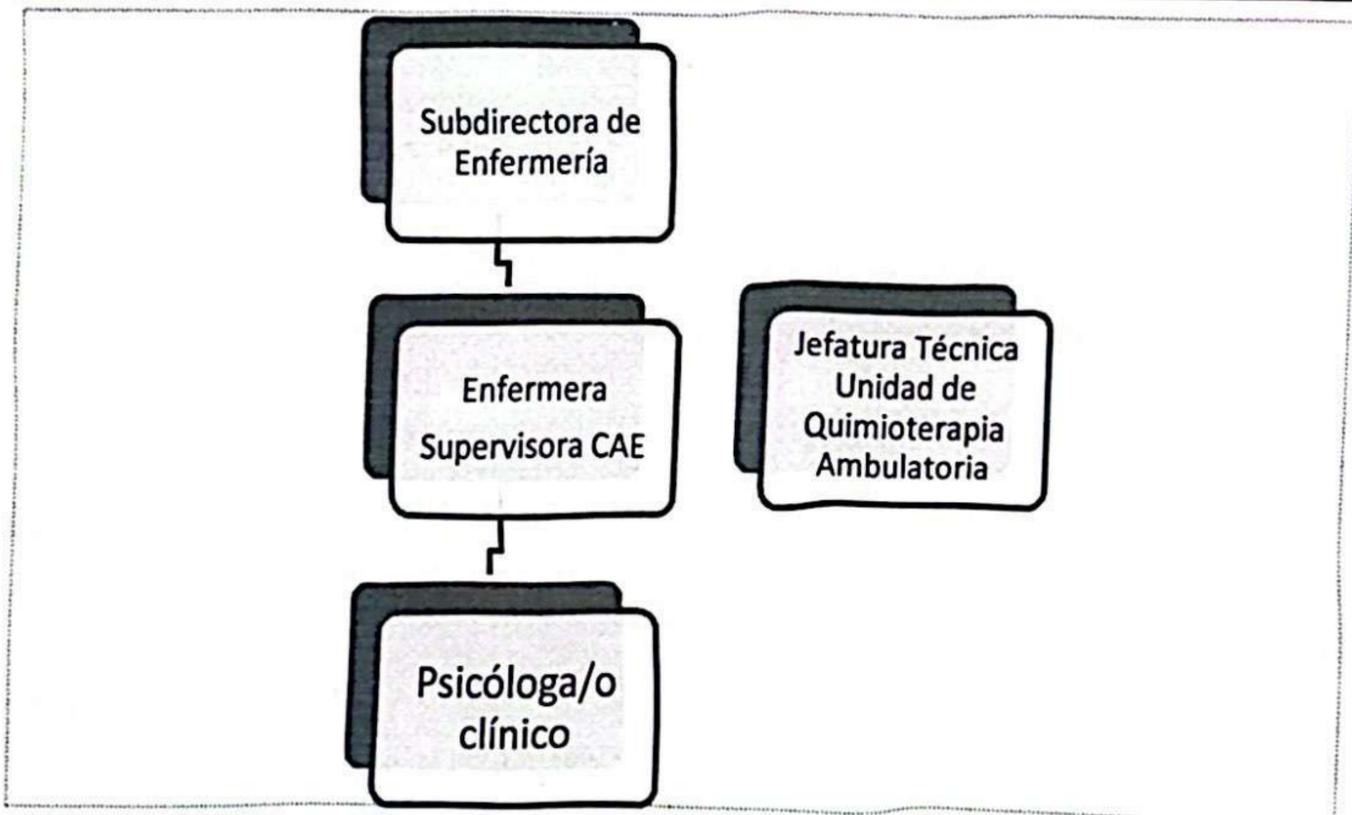
- **Distribución:**
- DIRECCIÓN
- DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO/SELECCIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

## PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

### I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Psicólogo/a clínico de Unidad Quimioterapia
Establecimiento	Hospital San Camilo
Grado	14º EUS
Remuneración bruta	\$1.582.879.- bruto
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Enfermera Supervisora CAE

### II. ORGANIGRAMA



### III. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar apoyo psicológico integral a pacientes en tratamiento de quimioterapia, facilitando el manejo emocional y psicológico frente a la enfermedad, promoviendo la adherencia al tratamiento y colaborando en la gestión del bienestar mental de los pacientes y sus familias, llevando a cabo la gestión del cuidado junto al equipo de la Unidad de Quimioterapia.

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

##### 1. Prevención y Evaluación Psicológica

Identificar y prevenir los factores de riesgo psicológicos en pacientes oncológicos y sus familias, realizando evaluaciones integrales para detectar necesidades emocionales y psicológicas.

##### 2. Atención Clínica Psicológica

Proporcionar atención psicológica directa a los pacientes y sus familias, tanto en contexto ambulatorio como hospitalizado, para abordar necesidades emocionales y psicológicas relacionadas con el tratamiento oncológico.

##### 3. Intervención en Crisis y Manejo Emocional

Intervenir de manera inmediata en situaciones de crisis, brindando acompañamiento psicológico certero y eficaz a pacientes y familias frente a eventos estresantes o traumáticos durante el tratamiento.

##### 4. Desarrollo y Seguimiento de Intervenciones Terapéuticas

Desarrollar y dar seguimiento a intervenciones terapéuticas individualizadas y grupales, evaluando su efectividad a lo largo del tratamiento y ajustando las estrategias según las necesidades emocionales de los pacientes.

##### 5. Colaboración Multidisciplinaria

Trabajar de manera colaborativa con el equipo interdisciplinario para integrar el enfoque psicológico en el tratamiento global de los pacientes, compartiendo información y contribuyendo a un tratamiento integral.

##### 6. Otras Funciones

Otras funciones que le sean asignadas por su jefatura, de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al cargo.

#### V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

##### REQUISITOS DFL PLANTA N°09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad Chilena o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,

Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad Chilena o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

##### REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N°12 de la Ley N°18.834.  
No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

##### OTROS REQUISITOS

Certificado de Inscripción en Superintendencia de Salud.

## VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

### FORMACION EDUCACIONAL

Título Profesional de Psicólogo/a otorgado por una universidad reconocida por el estado o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

### EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia profesional en área psicología clínica adulto de al menos 2 años de experiencia en el sector salud público y/o privado.
- Experiencia profesional específica de 2 años en psicoterapia familiar y grupal.

### CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

- Capacitaciones en áreas técnicas relevantes para el cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, psicodiagnóstico, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.
- Capacitaciones en habilidades blandas, como atención al usuario, manejo de conflictos, trabajo en equipo, entre otras.
- Diplomados y/o postítulos atingentes al cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.

## VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocer el marco normativo y los programas del Plan Nacional de Salud Mental, con énfasis en atención a pacientes oncológicos.
- Conocer los objetivos y estrategias del Plan Nacional del Cáncer, incluyendo la prevención y el apoyo psicológico en el tratamiento.
- Entender los efectos psicológicos del cáncer y su tratamiento, incluyendo la gestión de trastornos emocionales relacionados.
- Aplicar herramientas de diagnóstico psicológico y realizar entrevistas clínicas y psicoterapia individual y grupal.
- Dominio de terapias de apoyo emocional, cognitivo-conductual e intervenciones familiares.
- Conocer intervenciones para el manejo de duelo anticipatorio y post-mortem en pacientes y sus familias.
- Conocimiento y aplicación de diagnósticos psiquiátricos utilizando CIE-10 y DSM-IV/V y diagnóstico multiaxial.
- Capacidad para identificar y manejar intervenciones en crisis emocionales o psicológicas.

## VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
<b>ORIENTACION A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
<b>ORIENTACION AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes

## IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

<b>Superior directo</b>	Enfermera Supervisora de CAE
<b>Equipo de Trabajo directo</b>	Equipo de Hemotoncología y oncología, gestor oncológico, gestor de cama. CAE: Médicos, TENS, Enfermeras, Kinesiólogo, Nutricionista, terapeuta Ocupacional, Secretaria, otros. Equipo programa Alivio del dolor, Cuidados paliativos y universales. Policlínico Ginecología, SOME, GES, Admisión y Archivo.
<b>Clientes internos</b>	Equipos de alivio del dolor, Servicios Clínicos, jefe de admisión.
<b>Clientes externos</b>	Depto. Salud Mental DSS, Referente oncológico de la DSS, equipos de alivio del dolor de la red asistencial, equipos de APS, equipos de COSAM/USM
<b>Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros</b>	Responsable de la correcta administración y cuidado de todos los equipos e insumos asignados, asegurando un control organizado y eficiente de los mismos.

## X. DIMENSIONES DEL CARGO

**Informes y reportes, que se pueden cuantificar del cargo**

- Población usuaria de la Unidad de Quimioterapia estimada: 752 ingresos anuales.

### Mensual:

1. **Objetivo:** Brindar atención individual y/o grupal a los pacientes en tratamiento en la unidad de quimioterapia.

**Indicador:** Porcentaje de pacientes que reciben atención individual y/o grupal durante el mes.

**Métrica:** 80% de los usuarios que se encuentran en la unidad de quimioterapia reciben atención individual y/o grupal.

2. **Objetivo:** Colaborar activamente con el equipo multidisciplinario para el manejo integral de la salud de los pacientes.

**Indicador:** Número de reuniones interdisciplinarias realizadas con aportes psicológicos.

**Métrica:** Participa del 90% de las reuniones mensuales programadas por el equipo, contribuyendo con estrategias psicosociales.

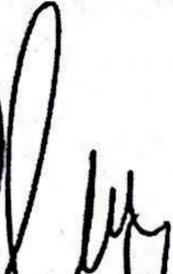
### Anual

1. **Objetivo:** Contribuir al bienestar integral de los pacientes a lo largo del proceso oncológico mediante un seguimiento psicológico continuo.

**Indicador:** Número de pacientes que reciben atención psicológica durante el proceso de tratamiento en la unidad de quimioterapia.

**Métrica:** Al menos el 85% de los pacientes atendidos durante el año tengan a lo menos una atención individual y una atención grupal.



ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA
  Ps. Ingrid Álvarez Droguet Asesor Depto. Salud Mental Servicio de Salud Aconcagua	  Claudia Quintanilla Salazar Enfermera Jefa CAE Hospital San Camilo	enero 2025
Asesor Metodológico:	Ps. Natalia Velasco Vega Encargada Unidad de Reclutamiento/Selección y Desarrollo Organizacional	

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO AL HOSPITAL  
PSICOLOGO/A CLINICO/A UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital San Camilo de San Felipe, de un cargo Profesional de **Psicólogo/a clínico/a Unidad de Quimioterapia Ambulatoria**.

**1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER**

<b>Vacantes</b>	:	1
<b>Cargo</b>	:	<b>Psicólogo/a Clínico/a de Unidad Quimioterapia Ambulatoria</b>
<b>Estamento</b>	:	Profesional
<b>Calidad jurídica</b>	:	Contrata
<b>Grado</b>	:	14º E.U.S.
<b>Renta Bruta</b>	:	\$1.582.879.- Total Haberes
<b>Tipo de Jornada</b>	:	44 horas semanales
<b>Dependencia Directa</b>	:	Enfermera Supervisora CAE
<b>Lugar de Desempeño</b>	:	Unidad de Quimioterapia Ambulatoria
<b>Inicio probable de contrato</b>	:	01 de junio de 2025

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el perfil de selección del cargo de **Psicólogo/a clínico/a Unidad de Quimioterapia Ambulatoria**.

**3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**3.1 Difusión del proceso:**

Este llamado se difundirá a través de las páginas web de Hospital San Camilo <http://www.hospitalsancamilo.cl> y Portal de Empleos Públicos <http://www.empleospublicos.cl>; de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Reclutamiento/ Selección y Desarrollo Organizacional del Hospital San Camilo, a partir del día **01 de abril de 2025**.

**3.2 Presentación de la postulación:**

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde **01 de abril de 2025 hasta el 08 de abril de 2025 a las 23:59 horas**.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Copia Cédula de Identidad (**vigente y por ambos lados**) o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia vigente, en caso de extranjeros. (**OBLIGATORIO**).
2. Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. Utilizar formato solicitado en página web: <https://www.empleospublicos.cl>. (**OBLIGATORIO**).

3. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud (**OBLIGATORIO**).
4. Curriculum Vitae formato libre o Formulario de Postulación (**Anexo 2**) (**OBLIGATORIO**).
5. Certificado de situación militar al día para postulantes varones, vigente a la fecha de postulación (**OBLIGATORIO**).
6. Certificado de antecedentes para fines especiales, vigente a la fecha de postulación. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales> (**OBLIGATORIO**).
7. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores vigente a la fecha de postulación. <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do> (**OBLIGATORIO**).
8. Certificados que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: (**OBLIGATORIO**) (**ANEXO N°4**)
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
  - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.
  - ❖ Para certificar experiencia laboral específica se puede utilizar **Anexo 4**. Descargable en la página <https://www.hospitalsancamilo.cl>.
  - ❖ Se puede utilizar otro formato, siempre y cuando indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
9. Para certificar experiencia laboral en **Establecimientos de Servicios de Salud Público** se debe adjuntar Relación de Servicio con fecha corte hasta el 31 de marzo de 2025.
10. Para certificar experiencia laboral como **honorario**, solicitar certificado respectivo en Unidad de Gestión de las Personas y/o empleador, la cual deba contener el tiempo trabajado (**años, meses, días**) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
11. Para certificar experiencia laboral en **empresa externa** u otro, solicitar certificado en empresa o institución indique el tiempo trabajado (**años, meses, días**) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.

***Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.***
12. Certificados posteriores a la obtención del título que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, nota (cursos válidos desde el 2020 hasta el 31 de marzo de 2025, **desde 20 horas pedagógicas**).
13. Funcionarios públicos presentar certificado de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación de su establecimiento. En caso de que existan cursos que no estén ingresados, se debe presentar fotocopia simple de certificado.

*En caso de presentar un magister aprobado por una institución extranjera se requerirá que esté apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

## **\*\* Toda la documentación debe ser legible.**

**SE PUEDEN DESCARGAR ANEXOS EN LA PÁGINA WEB <https://www.hospitalsancamilo.cl>.**

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico **reclutamientoyseleccion@hospitalsancamilo.cl**, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

### **4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

#### **a. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

#### **b. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N° 9/2017

- i) Título Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

## 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de Psicólogo/a otorgado por una universidad reconocida por el estado o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia profesional en área psicología clínica adulto de al menos 2 años de experiencia en el sector salud público y/o privado.</li><li>• Experiencia profesional específica de 2 años en psicoterapia familiar y grupal.</li></ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitaciones en áreas técnicas relevantes para el cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, psicodiagnóstico, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.</li><li>• Capacitaciones en habilidades blandas, como atención al usuario, manejo de conflictos, trabajo en equipo, entre otras.</li><li>• Diplomados y/o postítulos atingentes al cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.</li></ul>

## 7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación. En el acta final del proceso de selección, se consignará la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, así como los resultados obtenidos por cada uno en cada etapa del proceso de selección.

Además, la comisión evaluadora tiene la responsabilidad de resguardar toda la información obtenida de los postulantes bajo el principio de confidencialidad y reserva. Es necesario que se aclare explícitamente que dicha información será utilizada exclusivamente para los fines del proceso

de selección. Para ello, los miembros de la comisión firmarán un compromiso de confidencialidad al momento de su constitución.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo N°12 de la Ley N°19.880, los integrantes de la comisión deberán suscribir una declaración de cumplimiento del deber de abstención, mediante la cual se comprometen a informar cualquier inhabilidad que les impida participar en el proceso de selección, tales como vínculos de parentesco, amistad íntima o enemistad manifiesta con los postulantes.

Asimismo, los miembros de la comisión deberán aplicar las técnicas de selección establecidas en la presente pauta de evaluación.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:**

- Supervisora Consultorio de Atención de Especialidades
- Asesor Dpto. Salud Mental, SSA
- Representante de Unidad de Unidad de gestión de Personas
- Psicólogo/a Organizacional
- Representante FEDEPRUSS

**CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	01 de abril de 2025
Recepción de los antecedentes	Desde el 01 de abril al 08 de abril de 2025
Evaluación Curricular (*)	Semana del 21 de abril de 2025
Evaluación Técnica (*)	Semana del 28 de abril de 2025
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 05 de mayo de 2025
Entrevista Personal (*)	Semana del 12 de mayo de 2025
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección (*)	Semana del 26 de mayo de 2025
Fecha Probable de ingreso (*)	01 de junio de 2025

**(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.**

**8. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN**

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclearar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

## 10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
<b>Primera Etapa</b> EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional en área psicología clínica adulto de al menos 2 años de experiencia en el sector salud público y/o privado.	5
	Experiencia profesional específica de 2 años en psicoterapia familiar y grupal.	5
	Capacitaciones en áreas técnicas relevantes para el cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, psicodiagnóstico, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.	6
	Capacitaciones en habilidades blandas, como atención al usuario, manejo de conflictos, trabajo en equipo, entre otras.	2
	Diplomados y/o postítulos atingentes al cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.	2
	<b>PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR</b>	<b>20</b>
<b>Segunda etapa</b>	<b>PRUEBA TECNICA</b>	<b>20</b>
<b>Tercera Etapa</b>	<b>EVALUACION PSICOLABORAL</b>	<b>30</b>
<b>Cuarta</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>30</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

### 10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

#### 10.1.1 Experiencia profesional: 10 puntos

- a) Experiencia profesional en área psicología clínica adulto de al menos 2 años de experiencia en el sector salud público y/o privado. **/05 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
<b>Desde 0 a 1 año 11 meses 29 días</b>	<b>0</b>
Desde 1 año a 3 años	<b>3</b>
Desde 3 años 1 día en adelante	<b>5</b>

- b) Experiencia profesional específica de 2 años en psicoterapia familiar y grupal. **/05 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Desde 0 meses a 1 año, 11 meses y 29 días	0
Desde 2 año a 3 años	3
Desde 3 años en adelante	5

Para la asignación de puntaje en los puntos a y b, se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado (Ej. Encargado/a de programa o Profesional clínico).
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo. (día, mes y año)
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

**Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con:**

- Experiencia profesional en área psicología clínica adulto de al menos 2 años de experiencia en el sector salud público y/o privado.
- Experiencia profesional específica de 2 años en psicoterapia familiar y grupal.

*Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.*

#### 10.1.2. Capacitaciones: 10 puntos.

- a. Capacitaciones en áreas técnicas relevantes para el cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, psicodiagnóstico, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras. **/06 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 horas a 79 horas	3
Más de 80 horas	6

- b. Capacitaciones en habilidades blandas, como atención al usuario, manejo de conflictos, trabajo en equipo, entre otras. **/02 punto máximo.**

Tiene	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	1
Más de 41 horas	2

- c. Diplomados y/o postítulos atingentes al cargo, como clínica adulto, terapia familiar, terapia cognitivo conductual, manejo del dolor, psicooncología, intervención en crisis, entre otras.  
**/02 puntos máximo.**

Tiene	Puntaje
Sin Diplomados y/o postítulos	<b>0</b>
1 Diplomados y/o postítulos	<b>1</b>
2 y más Diplomados y/o postítulos	<b>2</b>

Se consideran las actividades de capacitación (atingentes al perfil de cargo) de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, cursadas y aprobadas desde el 2020 a la fecha. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

**Los 05 mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, con un mínimo de 12 puntos, pasarán al a etapa de prueba técnica.** Los postulantes que obtenga 0 puntos, no integrarán el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán el proceso de selección de personal.

Considerar que:

- La actividad de capacitación será transformadas y consideradas en horas pedagógicas.
- Se le otorgará puntuación sólo a capacitaciones de igual o más de 20 horas.
- Se le otorgará puntuación a diplomados cursado y aprobados de 120 horas en adelante.

## **10.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS**

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, los cuales se encuentran señalados en las Competencias Técnicas del Perfil de Selección:

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo de aprobación de 15 puntos. Estará compuesta por preguntas de **selección múltiple**.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocer el marco normativo y los programas del Plan Nacional de Salud Mental, con énfasis en atención a pacientes oncológicos.
- Conocer los objetivos y estrategias del Plan Nacional del Cáncer, incluyendo la prevención y el apoyo psicológico en el tratamiento.
- Entender los efectos psicológicos del cáncer y su tratamiento, incluyendo la gestión de trastornos emocionales relacionados.
- Aplicar herramientas de diagnóstico psicológico y realizar entrevistas clínicas y psicoterapia individual y grupal.
- Dominio de terapias de apoyo emocional, cognitivo-conductual e intervenciones familiares.
- Conocer intervenciones para el manejo de duelo anticipatorio y post-mortem en pacientes y sus familias.
- Conocimiento y aplicación de diagnósticos psiquiátricos utilizando CIE-10 y DSM-IV/V y diagnóstico multiaxial.
- Capacidad para identificar y manejar intervenciones en crisis emocionales o psicológicas.

**Los 05 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse** a una evaluación Psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente 13.0 puntos equivalentes a nota 4.9.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	11.0	4.3
1.0	1.3	12.0	4.6
2.0	1.6	<b>13.0</b>	<b>4.9</b>
3.0	1.9	14.0	5.2
4.0	2.2	15.0	5.5
5.0	2.5	16.0	5.8
6.0	2.8	17.0	6.1
7.0	3.1	18.0	6.4
8.0	3.4	19.0	6.7
9.0	3.7	20.0	7.0
10.0	4.0		

#### 10.4. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS.

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Competencias del perfil de cargo	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 6 competencias en el nivel esperado.	<b>24 a 30 puntos</b>
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 4 a 5 competencias en el nivel esperado.	<b>16 a 23 puntos</b>
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	Cumple con 3 competencias en el nivel esperado.	<b>8 a 15 puntos</b>
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Cumple con 0 a 2 competencias en el nivel esperado.	<b>0 a 7 puntos</b>

**Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.**

## 10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 30 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	<b>Puntaje de la entrevista de 24 a 30 puntos</b>
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	<b>Puntaje de la entrevista de 16 a 23 puntos</b>
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	<b>Puntaje de la entrevista de 8 a 15 puntos</b>
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	<b>Puntaje de la entrevista de 0 a 7 puntos</b>

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

## 11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

## 12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión evaluadora del Proceso de Selección, propondrá al Director del Hospital San Camilo, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente Pauta de Evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo, teniendo en consideración los resultados del proceso de selección.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará al Director del establecimiento si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

## 13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

**13.1.** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**13.2.** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

**13.3.** En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

#### **14. CONSIDERACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en el Portal de Empleos Públicos, se procederá a consultar si la persona seleccionada posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.